



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-175-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-169-2024.

Fecha de emisión:

11 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE ABRIL DE 2025 11 DE ABRIL DE 2026.

No. de póliza:

6386 AR-6387 AF

TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desar no Sustentable el 28 de diciembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para tud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de TIENDA DE AUTOSE CUENTA CON AREA DE REFRIGERACION, AREA DE VENTA, AREA DE REPRODUCCION, BODEGA, OF CINA, ANDA GA Y DESCARGA, BAÑOS Y 501 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ubicado en

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, nciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de licado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIO

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TIENDA DE AUTOSERVICIO QUE CUENTA CON	1
REFRIGERACION, AREA DE VENTA, A <u>REA</u> DE	
REPRODUCCION, BODEGA, OFICINA, AV LIV D. SAR Y	CHEDRAUI
Y DESCARGA, BAÑOS Y 501 CA DNES DE	
ESTACIONAMIENTO	
PROPIETARIO: TIENDAS CHEDRAU, S.A. L. S.C.V.	

CONDICIONANTES

- El establec a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límit permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles 2:00 a 6:00 horas.
- vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o sticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda Mohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de ua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas xicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contur con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

dependencias

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-175-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-169-2024.

Vigencia:

11 DE ABRIL DE 2025.

de nálima.

DEL 11 DE ABRIL DE 2025 11 DE ABRIL DE 2026.

No. de póliza:

6386 AR-6387 AR

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores concepa y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde subica su nagocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo so para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, can y o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 des naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munapio de Tulun Maplática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tologas d'impar rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico 98480255. Lo acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se la otorgara na constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General. de De arrollo rerritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de o cración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los siduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas resilvales, las con ancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe a lerá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de silvicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las acilidads al presonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lleva án a cabo pra verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estara lebidamenta acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo. Curba o Susta Atable.
- 10. Deberá ingresar a la Antanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, El DENOS DAS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES EN EL EN LAS AREAS MULTILLAS QUE O ENTA, COPIA DE LA AUTORIZACION DE LA APROVACION DEL REGISTRO DEL PLAN DE MANEJO DE LESA WSABI JOAN EXTENDIDA EMITIDA POR SEMA.
- 11. La renov. Vin (1.1.6.2) de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del previos previos y multas.

El incumo amiento de algada de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera de plementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplia vies

El prese re doca lento no le exenta de licencias eurorizaciones o permisos que deberá oficile de la cales y/o municipales. Deberá estar en propieto en el local comercial. La cales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en propieto en el local comercial.

PROPIETARIO

PROPI

ELABORÓ. - ACC

ENBONO. - ALC.

**NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PÁRTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
MISMO.